NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Factura: 003-002-000070206

20181701011P05639

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P05639

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANGOS VILLEGAS JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000383	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LITA QUIGUANGO MIRIAN ASUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710864511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANGOS VILLEGAS NARCIZA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718421462	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANGOS VILLEGAS EDISON DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724863	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792540011001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701011P05639
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:51)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

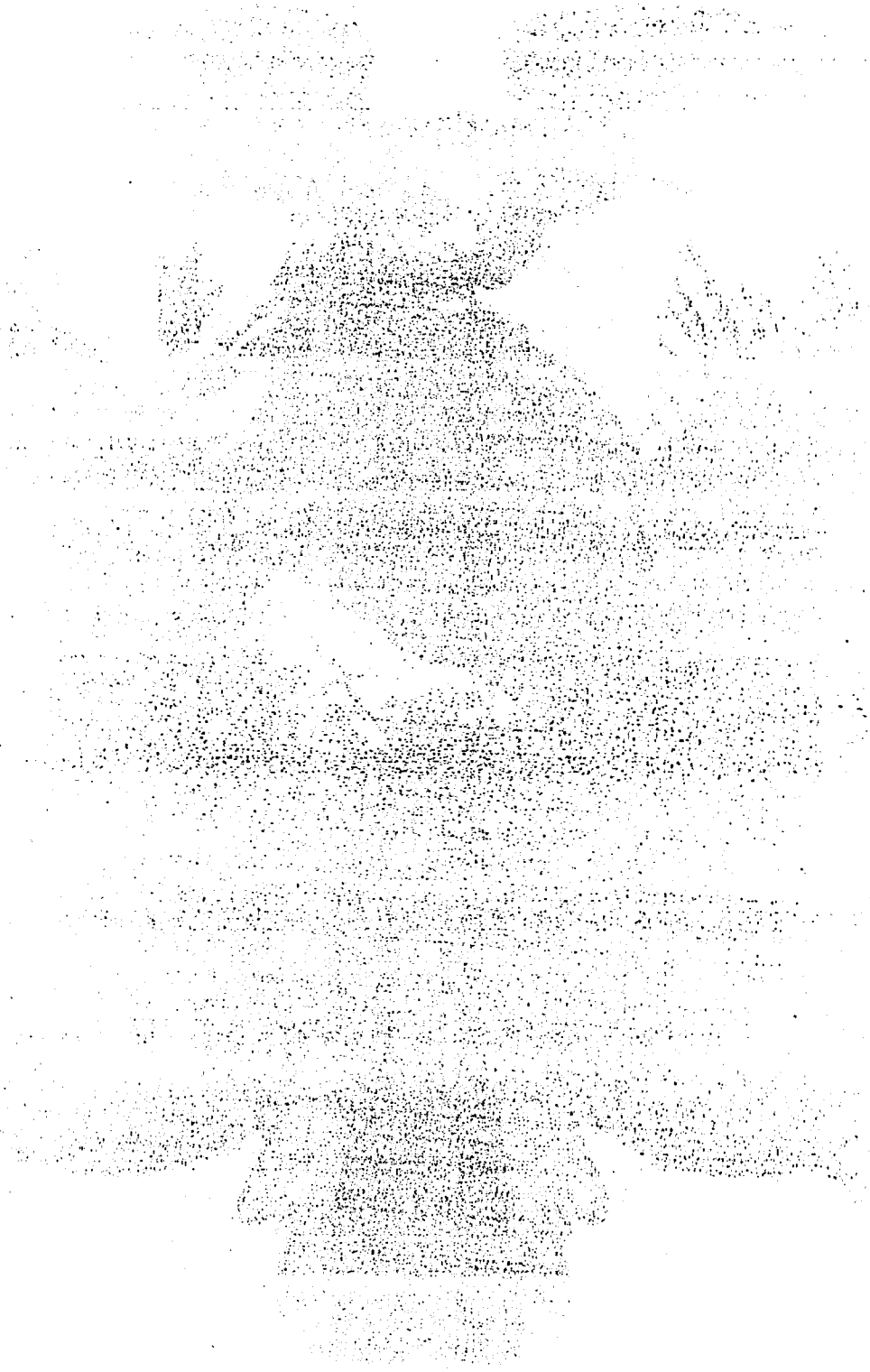

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
GM QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No.: 20181701011P05639

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

QUE OTORGAN:

JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS Y MIRIAN ASUCENA LITA QUIGUANGO y NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS

A FAVOR DE:

EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.

CUANTIA: USD 70,000.00

DI: 3 C.C.

*****GER*****

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí doctora ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, los señores cónyuges **JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS y MIRIAN ASUCENA LITA QUIGUANGO,** por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en: Alonso Gómez s 903 y calle C, Teléfono:

023103610, Correo electrónico: xavierangos25@icloud.com; y la señora **NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS,** casada con capitulaciones matrimoniales que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliada en Jauja oe8_46 y Zaruma, Teléfono: 0984252280, Correo electrónico: angosehijos86@hotmail.com; parte a la cual, en adelante se le llamará los **"CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS,** casado con disolución de la sociedad conyugal documento que se adjunto como habilitante, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la calle Luis Felipe Borja 202 y Charles Darwin, sector Armenia 2 de Quito, teléfono: 02 2078176, correo electrónico: danielangos@gmail.com; y la compañía **RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.,** representada legalmente por su Gerente General, el señor Edison Daniel Angos Villegas, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, domiciliada en la calle Luis Felipe Borja 202 y Charles Darwin, sector Armenia 2 de Quito, teléfono: 02 2078176, correo electrónico: danielangos@gmail.com, parte a la cual en adelante se le llamará como los **"CESIONARIOS"**. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados respectivamente, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO-ECUADOR

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal transcribo: **"SEÑORA NOTARIA: En el registro** de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía **ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores cónyuges **JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS y MIRIAN ASUCENA LITA QUIGUANGO,** por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ecuatoriano y domiciliados en el cantón Quito, y la señora **NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS,** casada con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Quito; parte a la cual, en adelante se le llamará los **"CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS**, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Quito; y la compañía **RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.**, representada legalmente por su Gerente General, el señor Edison Daniel Angos Villegas, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Quito, parte a la cual en adelante se le llamará como los " **CESIONARIOS". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de abril del dos mil cinco, ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, Dra. Myrian Villacis, debidamente inscrita en Registro Mercantil del

cantón Quito, con fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, resolvió, con la conformidad de todos los socios concurrentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. Los CEDENTES son propietarios, cada uno, de 150,000 participaciones de la referida Compañía. **Dos. Tres.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A., celebrada con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, resolvió, con la conformidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, aprobar la adquisición de 4500 participaciones de la compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con tales antecedentes, los CEDENTES manifiestan que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que poseen respecto de la compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a favor del señor Edison Daniel Angos Villegas y de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A., de conformidad con el siguiente detalle: (i) El señor Jose Xavier Angos Villegas, cede 150,000 participaciones, a favor del señor Edison

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Daniel Angos Villegas; y, (ii) La señora Narciza Carolina Angos Villegas, cede 145,500 participaciones a favor del señor Edison Daniel Angos Villegas y 4500 participaciones a favor de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A. El valor nominal de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Los socios de la compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones, en tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la mencionada cesión de participaciones, se integra de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE POR APORTACIONES
Edison Daniel Angos Villegas	$ 445,500.00	$ 445,500.00	445,500	99.00%
RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.	$ 4,500.00	$ 4,500.00	4,500	1.00%
TOTAL	**$ 450,000.00**	**$ 450,000.00**	**450,000**	**100.00%**

CUARTA: ACEPTACIÓN. – Los CESIONARIOS aceptan las cesiones detalladas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte, los CEDENTES declaran que ceden las participaciones en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, y por tanto, no tienen nada que reclamar en el futuro. **QUINTA: TITULO.** - La presente cesión, se la realiza a título de compraventa, misma que se instrumenta en contrato privado separado. **SEXTA. - CUANTIA.** - Las partes han fijado como cuantía, de la presente cesión, el valor de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.** - Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en las escrituras de constitución de las compañías comparecientes; su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y registro en el Libro de Participaciones y Socios de las

compañías. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las clausulas necesarios para la plena validez de esta escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado David Garcés Córdova, con matricula profesional número nueve siete dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.----------

JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS
C.C. 1708000383

MIRIAN ASUCENA LITA QUIGUANGO
C.C. 1710964511

NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS
C.C. 171842146-2

EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS
C.C. 1710724863

DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO - ECUADOR

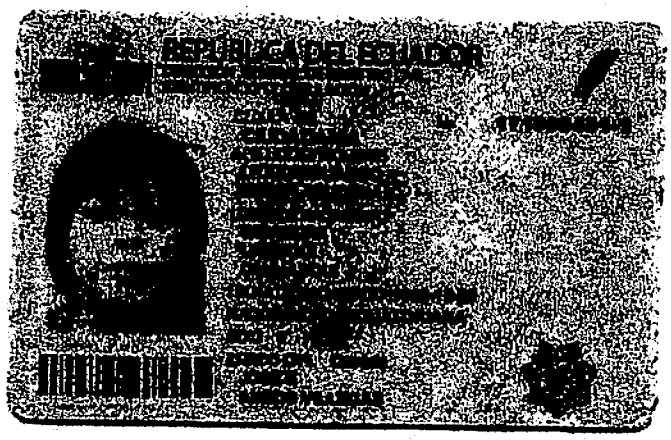

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fojas(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

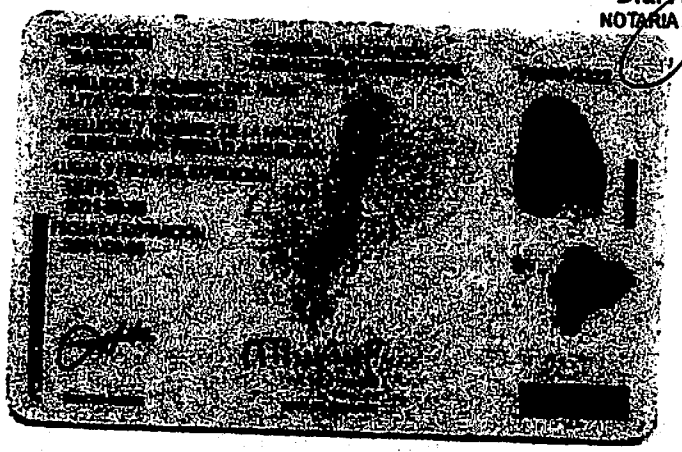

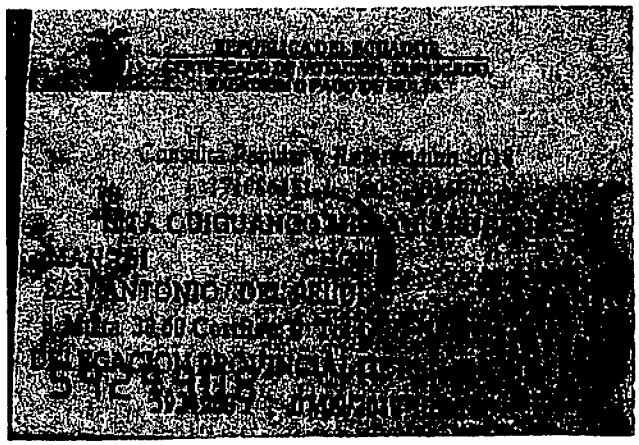

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710864511

Nombres del ciudadano: LITA QUIGUANGO MIRIAN ASUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/SAN MIGUEL DE URCUQUI/CAHUASQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGOS VILLEGAS JOSE X

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: LITA JOSE GONZALO

Nombres de la madre: QUIGUANGO PIEDAD ANGELICA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-158-33045

186-158-33045

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO - ECUADOR

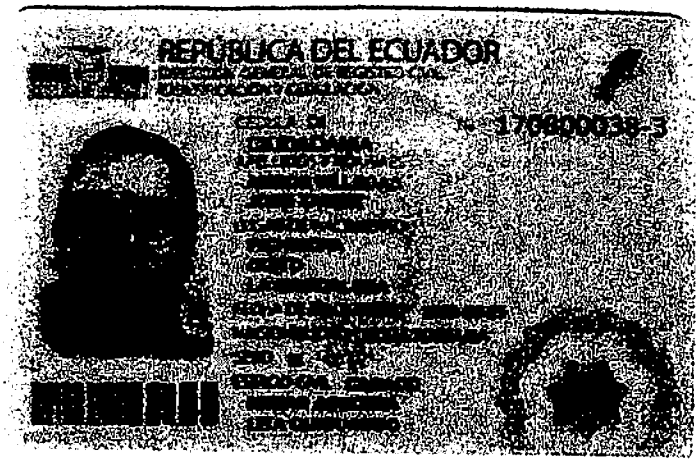

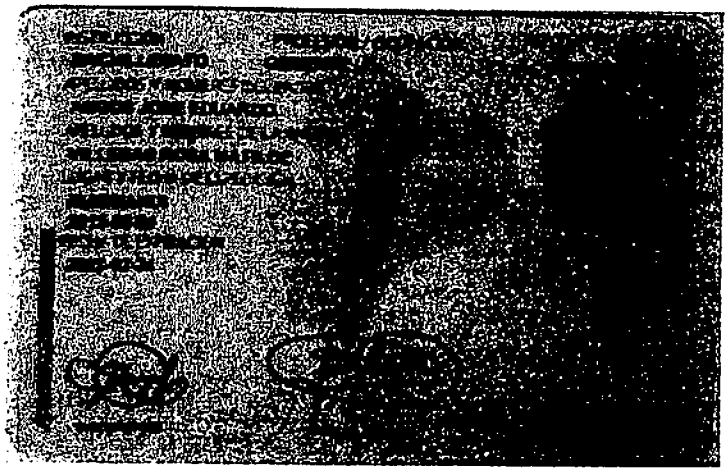

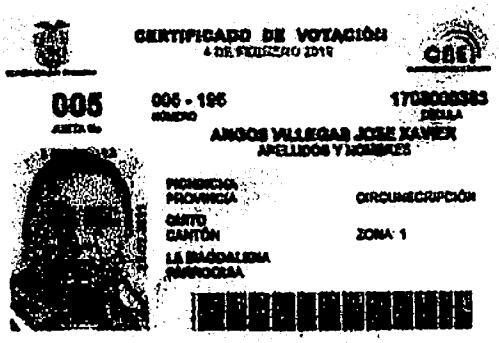

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... 1..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708000383

Nombres del ciudadano: ANGOS VILLEGAS JOSE XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LITA QUIGUANGO MIRIAN ASUCENA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: ANGOS JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: VILLEGAS ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-158-32262

188-158-32262

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
GM QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

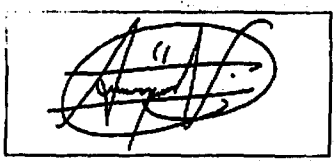

Número único de identificación: 1710724863

Nombres del ciudadano: ANGOS VILLEGAS EDISON DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA ESPIN MYRIAM ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: ANGOS JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: VILLEGAS ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-158-33144

187-158-33144

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, *numeral 1 y a la* LCE.
En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a *enlinea@registrocivil.gob.ec*

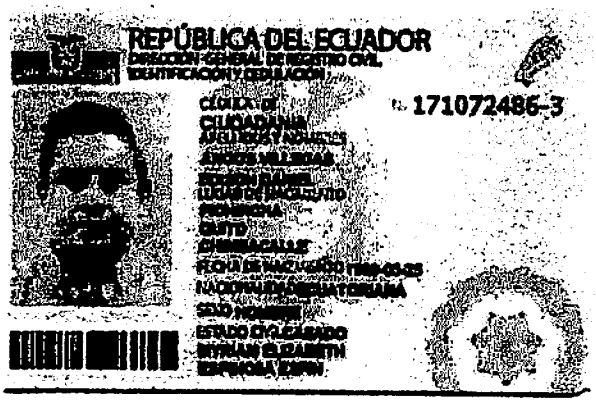

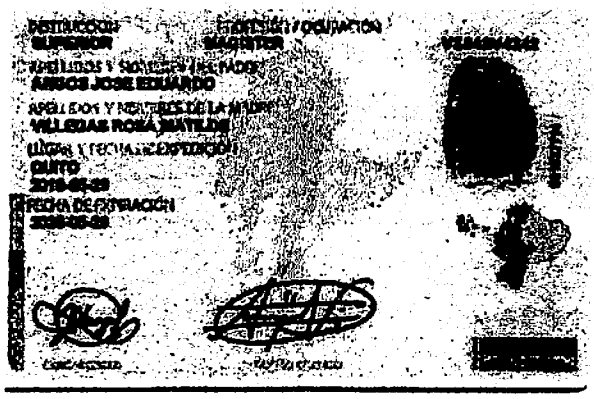

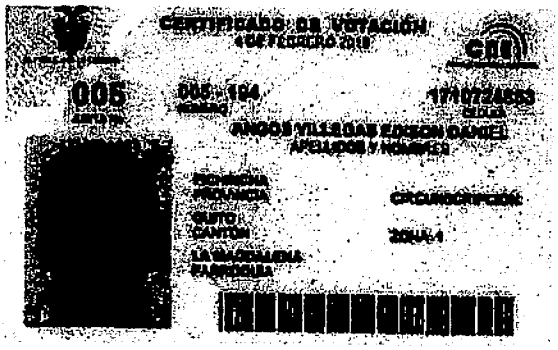

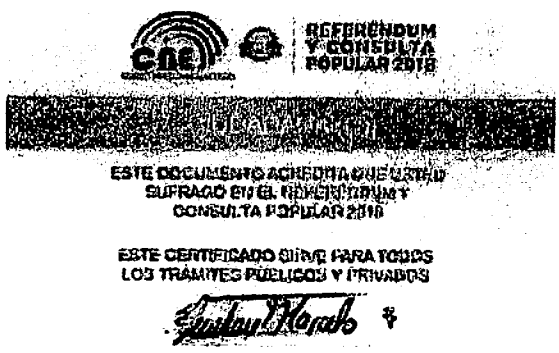

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA DECIMO PRIMERA QUITO - ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3 Pág. 175 Acta 937

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TOCE de ABRIL del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS nacido en QUITO PICHINCHA, el 25 de MAYO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171072486-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE EDUARDO ANGOS y de ROSA MATILDE VILLEGAS

USD. 6.00

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MYRIAN ELIZABETH ESPINOSA ESPIN nacida en QUITO PICHINCHA el 29 de ABRIL de 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1716298078, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de WILSON OSCAR ESPINOSA y de DANA OLIVIA ESPIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 ABRIL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1544

Año Tomo Pág. Acta Pasivo Activo Mixto

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☑ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD AUTORIZA EL MATRIMONIO EL PADRE ... NUMERO DE ... DE NOVIA ...

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FIRMAS:

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL- Quito, 15 de Agosto del 2011. y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que: el primer nombre de la contrayente es: MYRIAM, y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el No. 2011-8431.- Quito, 23 de Agosto del 2011./Myriam T.

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- De fecha, 16 de febrero del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS con MYRIAM ELIZABETH ESPINOSA ESPIN.- Quito, 22 de febrero del 2016.- Documento que se archiva con el N° 2016 – 268.- Stiker N° 132566. NUT. 2016.208473. DT/

No. 1544

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....

.... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de ....

f) ....

Jefe de Oficina

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

23 FEB 2018

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en ...1... fojas, presentado ante la suscrita Notaria

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO - ECUADOR

18720
79565

RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCIÓN

Quito, 5 de diciembre de 2016

Señor Ingeniero.
EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT – VIAL S. A., reunida el día de hoy lunes, 5 de diciembre de 2016, tuvo el acierto de elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de 2 años, por lo que, en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual conforme lo faculta la ley y los estatutos sociales, que consta en la escritura de constitución citada.

La compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT – VIAL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha siete de noviembre del dos mil catorce ante el notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de noviembre del 2014.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

Sra. Mirian Asucena Lita Quiguango
Presidenta

ACEPTACIÓN

Acepto el cargo al que he sido designado. Quito, 05 de diciembre de 2016

Sr. Ing. Edison Daniel Angos Villegas
C.I. 1710724863

Luis Felipe Borja N10-103 y Charles Darwin, La Armenia II,
Telefax: 2078 186 / 2078 302 • ventas1@rent-vial.com
jefedeventas@rent-vial.com / comercial@rent-vial.com

TRÁMITE NÚMERO: 79565

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	58105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANGOS VILLEGAS EDISON DANIEL
IDENTIFICACIÓN:	1710724863
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4961 DEL 11/11/2014 .- NOT. 36 DEL 07/11/2014.- RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS CORTEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N58-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... 2 ..... fola(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
GM QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

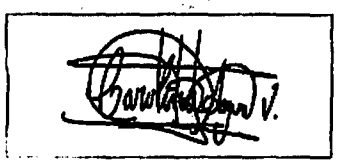

Número único de identificación: 1718421462

Nombres del ciudadano: ANGOS VILLEGAS NARCIZA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ARAGON ITALO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: ANGOS JOSE

Nombres de la madre: VILLEGAS ROSA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-158-33092

188-158-33092

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Este certificado deberá validarse en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

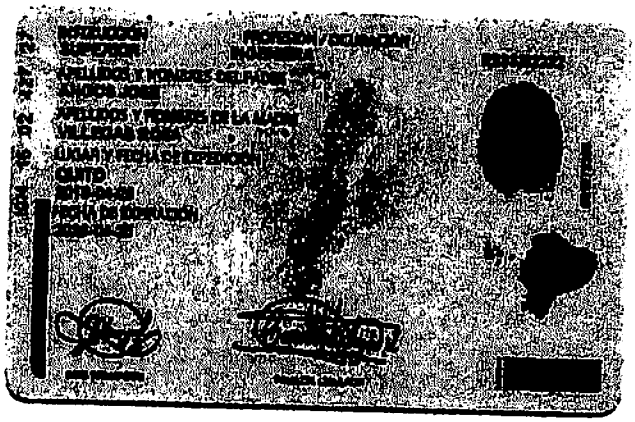

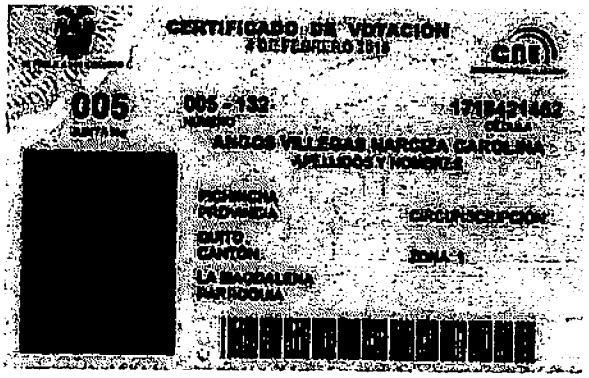

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... fojа(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO - ECUADOR

CÓDIGO 4

Nº 076620

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 080 - 000290 - 67

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SOLANDA, el día de hoy, 4 DE JULIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de;

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ITALO FERNANDO DIAZ ARAGON, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 24 DE OCTUBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER con cédula/pasaporte No. 1713606584 domiciliado en LA ARMENIA , de estado civil SOLTERO hijo de EDGAR FERNANDO DIAZ MORALES y MARY RAQUEL ARAGON CAMACHO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 16 DE DICIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. ADM/EMP/TUR/HOTL con cédula/pasaporte No. 1718421462 domiciliada en LA ARMENIA, de estado civil SOLTERA hija de JOSE ANGOS y ROSA VILLEGAS.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

firma del delegado
GLADYS MARINA SALTOS VALLE

firma de la contrayente
NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS

firma del contrayente
ITALO FERNANDO DIAZ ARAGON

testigo
ABIA CATALINA SANCHEZ DIAZ

testigo
SUSANA MARGOTH DIAZ COELLO

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 4 DE JULIO DE 2013

impreso por AESTEVEZ, QUITO, 4 DE JULIO DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: TIPAN QUISHPE RAMIRO

N° de certificado: 186-154-23227

186-154-23227

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RAZON: Por escritura pública realizada en la **NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**, de fecha 21 de junio de 2013, el matrimonio de: **ITALO FERNANDO DIAZ ARAGON** con **NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS** celebrado CAPITULACIONES MATRIMONIALES Documento que se archivo con el No. 2018-145 Quito 23 de agosto del 2018

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en 2 fojа(s) fue(ron) materializado(s) de la página web www.registrocivil.gob.ec que consta en:

Quito, 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez Notaria II
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO Quito, D.M.

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: TIPAN QUISHPE RAMIRO

N° de certificado: 186-154-23227

Ing. Jorge Troya Fuertes

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la compañía ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda., los señores:

Angos Villegas Edison Daniel; de estado civil casado signado con la cédula de identidad número 171072486-3, poseedor del 150,000 de participaciones de la empresa.

Angos Villegas José Xavier, de estado civil casado signado con la cédula de identidad número 170800038-3, poseedor del 150,000 de participaciones de la empresa.

Angos Villegas Narciza Carolina, de estado civil casada signada con la cédula de identidad número 171842146-2, poseedora de 150,000 de participaciones de la empresa.

Preside la sesión el señor **Angos Villegas José Xavier** y actúa como secretario de la Junta, el GERENTE GENERAL de la Compañía señor **Edison Daniel Angos Villegas** quien procede a constatar los asistentes y manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía. A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelve de conformidad con lo dispuesto en el art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones, de las participaciones de la Compañía de los señores Angos Villegas José Xavier y Angos Villegas Narciza Carolina, a favor del señor Angos Villegas Edison Daniel y de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.

2.- Aprobación de transferencia de dominio, a título de dación en pago, de los siguientes bienes:

2.1.- Una Máquina excavadora oruga, marca: Volvo, modelo: EC330BLC, serie de chasis: VCE330BE00015374, matricula No. 7.1-7-000316, cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.2.- Una Máquina cargadora- rueda, marca: SEM, modelo: SEM659, serie de chasis físico en máquina: A0809158AH0809013, con número de chasis en matricula: 809158AH0809013, matricula No. 4.0-23295, año de fabricación: 2008, cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.3.- Una Máquina cargadora – rueda, marca: SEM, modelo: SEM659C, serie de chasis físico en máquina: A1210017AH1210002, con número de chasis en matricula: AH1210002, matrícula No. 4.1-7-000536, año de fabricación en matricula: 2013, año de fabricación físico en máquina: 2012, a cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.4- El cero punto veintidós por ciento de derechos y acciones fincados en la parte no lotizada del lote de terreno, sector Rumicucho, situado en la parroquia San Antonio de Pichincha, con numero de predio No. 5040546.

2.5- Los derechos mineros, sobre el Contrato de Concesión Minera, denominada ROSITA, con Código no. 400449, otorgada por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, con fecha 3 de junio de 2010.

3.- Aprobación de la transferencia de derechos mineros, sobre el Contrato de Concesión Minera, denominada ROSITA, con Código no. 400449, otorgada por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, con fecha 3 de junio de 2010.

El Presidente de la Junta instala la sesión, a una vez constatado el quorum por Secretaria, y aprobado el orden del día, por lo que da inicio el tratamiento de cada uno de los puntos:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones, de las participaciones de la Compañía de los señores Angos Villegas José Xavier y Angos Villegas Narciza Carolina, a favor del señor Angos Villegas Edison Daniel y de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.

El Presidente comunica a los miembros de la Junta, su decisión y la de la señora Narciza Carolina Angos Villegas, de retirarse de la Compañía, por motivos personales. Por lo que, propone al señor Daniel Angos Villegas, la opción de compra de la totalidad de sus participaciones, quien acepta la misma.

La Junta resuelve APROBAR la cesión de la totalidad de participaciones, de los señores José Xavier Angos Villegas y la señora Narciza Carolina Angos Villegas, a favor del señor Edison Angos Villegas Edison Daniel y de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A, de conformidad con el siguiente detalle:

(i) **El señor Jose Xavier Angos Villegas, cederá 150,000 participaciones a favor del señor Edison Daniel Angos Villegas; y,**

(ii) **La señora Narciza Carolina Angos Villegas, cederá 145,500 participaciones a favor del señor Edison Daniel Angos Villegas y 4,500 participaciones a favor de la compañía RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.**

La Junta AUTORIZA al señor Edison Daniel Angos Villegas, a realizar los trámites y suscribir los documentos que sean necesarios hasta su inscripción en los órganos públicos competentes, a fin de instrumentar la presente resolución.

2.- Aprobación de transferencia de dominio, a título de dación en pago, de los siguientes bienes:

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL ECUADOR

El Presidente de la Junta, propone al comprador de las participaciones, señor Edison Daniel Angos Villegas, que una vez, que se perfeccione la transferencia de participaciones, aprobadas en el punto anterior, a su favor, las mismas sean canceladas con bienes de la Compañía, mismos que se detallan a continuación:

2.1.- Una Máquina excavadora oruga, marca: Volvo, modelo: EC330BLC, serie de chasis: VCE330BE00015374, matricula No. 7.1-7-000316, cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.2.- Una Máquina cargadora- rueda, marca: SEM, modelo: SEM659, serie de chasis físico en máquina: A0809158AH0809013, con número de chasis en matricula: 809158AH0809013, matricula No. 4.0-23295, año de fabricación: 2008, cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.3.- Una Máquina cargadora – rueda, marca: SEM, modelo: SEM659C, serie de chasis físico en máquina: A1210017AH1210002, con número de chasis en matricula: AH1210002, matrícula No. 4.1-7-000536, año de fabricación en matricula: 2013, año de fabricación físico en máquina: 2012, a cuya matrícula se adjunta como habilitante.

2.4- El cero punto veintidós por ciento de derechos y acciones fincados en la parte no lotizada del lote de terreno, sector Rumicucho, situado en la parroquia San Antonio de Pichincha, con numero de predio No. 5040546.

2.5- Los derechos mineros, sobre el Contrato de Concesión Minera, denominada ROSITA, con Código no. 400449, otorgada por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, con fecha 3 de junio de 2010.

La Junta resuelve APROBAR la moción presentada por el Presidente de la compañía, y la entrega de los bienes detallados en este punto, a título de dación en pago, a favor de los vendedores o sus cesionarios en derecho, en iguales porcentajes.

La Junta AUTORIZA al señor Edison Daniel Angos Villegas, realizar los trámites y suscribir los documentos que sean necesarios hasta su inscripción en los órganos públicos competentes, a fin de instrumentar la presente resolución.

3.- Aprobación de la transferencia y cesión de derechos mineros, sobre el Contrato de Concesión Minera, denominada ROSITA, con Código no. 400449, otorgada por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, con fecha 3 de junio de 2010.

El Presidente de la Junta, solicita autorización para que se realice la transferencia y cesión de derechos mineros, sobre el Contrato de Concesión Minera, denominada ROSITA, con Código no. 400449, otorgada por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, con fecha 3 de junio de 2010, a favor de los señores Jose Eduardo Angos Villarreal y Jose Xavier Angos Villegas.

La Junta APRUEBA la transferencia y cesión de los derechos mineros detallados anteriormente, a favor de los señores José Eduardo Angos Villarreal y Jose Xavier

Angos Villegas, como parte del pago de los derechos de participación detallados en el punto 1.

La Junta AUTORIZA al señor Edison Daniel Angos Villegas, realizar los trámites y suscribir los documentos que sean necesarios hasta su inscripción en los órganos públicos competentes, a fin de instrumentar la presente resolución.

Luego de haberse resuelto los puntos antes mencionados se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Siendo las diecinueve horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad por los socios asistentes, en señal de lo cual suscriben al pié de la presente acta los señores socios asistentes a la presente Junta Universal de Socios, se da por terminada la Junta General de Socios, a las diecinueve horas con treinta minutos.

ING. EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS
CC. 171072486-3
SOCIO

JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS
CC. 170800038-3
PRESIDENTE

NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS
CC. 171842146-2
SOCIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Sellis Chaves
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GERENTE GENERAL
ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Edison Daniel Angos Villegas
RUC. 1791988876001

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT – VIAL S. A.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018, a las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Armenia II, Calles Luis Felipe Borja No. 10-103 y Charles Darwin, se reúnen los Accionistas de la compañía "RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT – VIAL S. A.", con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside Ad-hoc la sesión, la señora Yessenia Maza Rojas, y actúa como Secretario de la misma, el señor Edison Daniel Angos Villegas, en su calidad de Gerente General.

La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia del señor Edison Daniel Angos Villegas, Accionista con el (100.00%), quien representa el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley, el Accionista se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer sobre la adquisición de participaciones de la compañía Angos e Hijos Construcciones Cia. Ltda. y Hormiconcretos Cia. Ltda.**

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se dé paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

1. **Conocer sobre la adquisición de participaciones de la compañía Angos e Hijos Construcciones Cia. Ltda. y Hormiconcretos Cia. Ltda.**

La presidente de la Junta informa que se ha presentado la oportunidad de adquirir participaciones de las compañías Angos e Hijos Construcciones Cia. Ltda., y Hormiconcretos Cia. Ltda., por lo que pone en consideración de la Junta esta propuesta.

La Junta RESUELVE, autorizar la adquisición de 4500 participaciones de la compañía Angos e Hijos Construcciones Cia. Ltda. y 15 participaciones de la compañía Hormiconcretos Cia. Ltda.

En ambos casos, las participaciones que se adquieren, representan el 1% de participación en cada Compañía.

La Junta autoriza al señor Edison Daniel Angos Villegas, a realizar las gestiones y suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios, con la finalidad de implementar las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

Por haberse cumplido con el orden del día, el Presidente declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los accionistas en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 15h30 del 20 de septiembre del 2018.

Sr. Ing. Edison Daniel Angos Villegas
ACCIONISTA – SECRETARIO
C.I: 1710724863

Sra. Yessenia Maribel Maza Rojas
PRESIDENTA Ad-hoc

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....1..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 SEP 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

GM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA GM

NÚMERO RUC:	1792540011001
RAZÓN SOCIAL:	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESPINOSA ESPIN MYRIAM ELIZABETH
CONTADOR:	ESPINOSA FAJARDO VERONICA CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/11/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/11/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	21/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: ARMENIA Barrio: ARMENIA 2 Calle: LUIS FELIPE BORJA Numero: 202 Interseccion: CHARLES DARWIN Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Angos.Villegas Piso: 0 Oficina: Oe8-46 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: POR LA UNIDAD DE CONTROL DE HIDROCRABUROS Telefono Domicilio: 022659584 Telefono Trabajo: 022660243 Email: contabilidadgeneral@hormiconcretos.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018001807997

Fecha: 17/08/2018 09:07:18 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792540011001

RAZÓN SOCIAL: RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.
SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: ARMENIA Barrio: ARMENIA 2 Calle: LUIS FELIPE BORJA Numero: 202 Interseccion: CHARLES DARWIN Referencia: POR LA UNIDAD DE CONTROL DE HIDROCRABUROS Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Angos Villegas Piso: 0 Oficina: Oe8-46 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 022659584 Telefono Trabajo: 022660243 Email: contabilidadgeneral@hormiconcretos.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 11/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: La Magdalena Calle: Jauja Numero: Oe8-46 Interseccion: Zaruma Referencia: una cuadra de col. Sagrado Corazon del Sur Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Angos Villegas Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: legal@hormiconcretos.com Telefono Domicilio: 022660243

Código: RIMRUC2018001807997

Fecha: 17/08/2018 09:07:18 AM

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA GM QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: ANGOS VILLEGAS JOSE Y OTROS A FAVOR DE: ANGOS VILLEGAS EDISON DANIEL Y OTRA, debidamente sellada y firmada en debidamente sellada y firmada el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMER
NOTARIA DÉCIMA PRIMER
NOTARIA DÉCIMA PRIMER

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada el veintiuno de Abril del dos mil cinco, por los señores: JOSÈ XAVIER ANGOS VILLEGAS, NARCISA CAROLINA ANGOS VILLEGAS, MYRIAM ELIZABETH ESPINOSA ESPIN, celebrado ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **CESIÒN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada por **JOSÈ XAVIER ANGOS VILLEGAS, MYRIAN ASUCENA LITA QUIGUANGO, NARCIZA CAROLINA ANGOS VILLEGAS**; a favor de **EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL**; celebrada ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Decima Primera del Cantón Quito, el veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho; en los términos constantes, cuya copia que antecede.- Quito, a quince de Octubre del año dos dieciocho.-

Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 254 0014
D.M. QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000072913

20181701016O02828

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016O02828

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPIONES DE LA COMPAÑIA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05639 NOTARIA DECIMA PRIMERA

Registro de Datos Públicos

Dirección Nacional de

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCES CORDOVA DAVID HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712410099
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	45833

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 80764

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	125019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGOS E HIJOS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, JOSE XAVIER ANGOS VILLEGAS TRANSFIERE 150000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS; Y, NARCISA CAROLINA ANGOS VILLEGAS TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 150000 PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 145500 A FAVOR DE EDISON DANIEL ANGOS VILLEGAS Y 4500 A RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRAS CIVILES RENT-VIAL S.A..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3492 DEL RM DE FECHA 13/09/2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM[illegible]015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54[illegible]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito